

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 6003826

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de agosto de 1997, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada **INMOBILIARIA NAPOLSA C.LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **INMOBILIARIA NAPOLSA S.A.**, fijación de capital autorizado y reforma integral del estatuto;

QUE el señor Mario Wendell Polit Mercado, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Abogado Fidel Egas, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-97-231 de abril 29 de 1997; y, Oficio No. ICG-SFA-SA-RH-97-171 de septiembre 1 de 1997;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **INMOBILIARIA NAPOLSA C. LTDA.**, por **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES**, dividido en **SEIS MIL NOVECIENTAS** participaciones de **UN MIL SUCRES** cada una; b); la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **INMOBILIARIA NAPOLSA C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **INMOBILIARIA NAPOLSA S.A.**; c) la fijación de capital autorizado por **CATORCE MILLONES DE SUCRES**; y, c) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de febrero de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima con la denominación de **INMOBILIARIA NAPOLSA S.A.**, fijar el capital autorizado y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Pág. 2

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

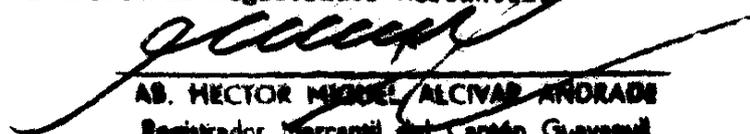
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 05 SEP 1997



Ab. Víctor Anchundía Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

KOV/GPC
Exp. No. 24963

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución de fojas 64.560 a 64.561, número 18.197 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.342 del Repertorio.-Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 9.867 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

